



Continuación de la Resolución No. 4090

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Ambiente establecido mediante Resolución No 1568 del 19 de marzo de 2009

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Título de formación profesional en: Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Educación Ambiental, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Sociología, Derecho y Comunicación Social.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.
	<b>Requerimiento</b>
Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar los títulos profesionales en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal y Biología a los requisitos de educación establecidos para el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 adscrito a la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN.	
<b>Nivel jerárquico</b>	Directivo
<b>Denominación del Empleo</b>	Subdirector
<b>Código</b>	068
<b>Grado</b>	04
<b>Nº de cargos</b>	Diez (10)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Libre nombramiento y remoción
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Título de formación profesional en: Derecho, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Relaciones Internacionales, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal o Biología	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.
	<b>Requerimiento</b>
Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

30

409

**Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_**

*Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Ambiente establecido mediante Resolución No 1568 del 19 de marzo de 2009*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009 y rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

25 JUN 2009

*Juan Camilo Ferrer Tobón*  
**JUAN CAMILO FERRER TOBÓN**  
Secretario Distrital de Ambiente (E)

Refrendado: - 3 JUN 2009

*Natalia Escovar Lozano*

**NATALIA ESCOVAR LOZANO**  
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (E)

Proyectó: Olga L. López M.  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno *[Signature]*



DIR

17 29

- 3 JUL. 2009

Bogotá, D.C.

Doctor  
JUAN CAMILO FERRER TOBÓN  
Secretario de Despacho (E)  
Secretaría Distrital de Ambiente  
Carrera 6ª. No. 14 – 98  
Bogotá, D.C.

Asunto: 1820 - 09/Concepto proyecto modificación Manual de Funciones

Apreciado doctor Ferrer:

En relación con la petición formulada por su Despacho, referente a la solicitud de refrendación del proyecto de Resolución por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de adicionar las disciplinas académicas de Derecho y Comunicación Social a los requisitos de educación establecidos para el cargo de Jefe de Oficina código 006 grado 04 adscrito a la Oficina de Participación, Educación y Localidades. Así mismo, adicionar las disciplinas académicas de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal y Biología a los requisitos de educación establecidos para el empleo de Subdirector código 068 grado 04 adscrito a la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, atentamente le informo que, con base en la facultad que le confiere el artículo 7 del Acuerdo 199 de 2005, este Departamento emite concepto técnico favorable, en razón a que el proyecto cumple con los parámetros técnicos de su elaboración y además se tuvo en cuenta la justificación técnica enviada por ustedes:

En relación con la Oficina de Participación, Educación y Localidades, las adiciones de las disciplinas obedecen a que los contenidos curriculares de estas profesiones se enfocan hacia la acción social y comunitaria al direccionamiento de las organizaciones, lo cual permite direccionar políticas de participación y comunicación con las comunidades objeto de las dependencias en mención.

Para el caso de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, el perfil de las profesiones enunciadas van enfocadas hacia el requerimiento profesional, para que desde la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Administrativo  
Servicio Civil

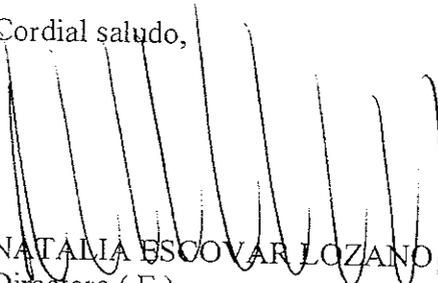
4039

32

dependencia se pueda direccionar la formulación de los proyectos especiales para desarrollar una planeación ambiental efectiva y que se pueda proyectar la agenda ambiental del Distrito de forma coherente desde estas profesiones.

Le solicito remitir a este Departamento copia del acto administrativo refrendado.

Cordial saludo,



NATALIA ESCOBAR LOZANO  
Directora ( E )

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios

Proyecto: Ana Maria Moreno Aya - Profesional Especializado ST  
Aprobo: Emel J. Diaz Diaz - Subdirector Técnico  
Revisó: Julio César Ramos - Asesor de Dirección